



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL: San Salvador, a las once horas del tres de octubre de dos mil diecinueve.

EL SUSCRITO OFICIAL DE INFORMACIÓN, CONSIDERANDO QUE: Por solicitud de acceso a la información pública del señor _____ quien requirió conocer:

- “1. *Proporcione el Manual del Guardia Nacional de 1974;*
2. *Solicitamos que proporcione la información de la Policía Nacional siguiente:*
 - a) *Proporcione los documentos de nombramiento (Orden General de nombramiento) y remoción (Orden General de baja) de la máxima jefatura de la Policía Nacional, además solicitamos el nombre completo y rango de la persona directora de la Policía Nacional en mayo de 1982;*
 - b) *Proporcione quién (nombre, apellido y rango) estaba destinado al mando de las operaciones de seguridad pública circunscritas al municipio de Ayutuxtepeque y Mejicanos por parte de la Policía Nacional el 17 de mayo de 1982;*
 - c) *Informe Diario de Situación (IDS) sobre las detenciones ocurridas a partir del 15 de mayo hasta septiembre de 1982 en el municipio de Ayutuxtepeque y Mejicanos que llevo la Policía Nacional;*
 - d) *Solicitamos el manual de Procedimientos Ordinarios Diarios sobre detenciones y turnos en mayo de 1982 que llevo la Policía Nacional o el Plan Operativo Normal vigente en 1982 relativo a la detención de personas;*
 - e) *Solicitamos copia del registro del **Libro de Detenciones** que llevo la Policía Nacional en el Cuartel Central en mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1982, identificando si existen registros de las personas siguientes: Fernando Enrique Guzmán Quijano, Juan Antonio Guzmán Méndez y Otilia Orellana López conocida por María Otilia Orellana López;*
 - f) *También solicitamos se proporcione Documentos de Resumen de Inteligencia Nacional por la Policía Nacional en San Salvador llevados en mayo de 1982 y el Plan de Seguridad Interior o Plan Militar Anual vigente a la fecha; y*
 - g) *Solicitamos Informe Periódico Personal que remitió la Policía Nacional entre el 17 y el 25 de mayo de 1982 en Ayutuxtepeque y Mejicanos.*
3. *Solicitamos que proporcione la información de la Fuerza Armada siguiente:*
 - a. *Proporcione los documentos de nombramiento (Orden General de nombramiento) y remoción (Orden General de baja) de la máxima jefatura, alto mando, comandante de la Fuerza Armada, además solicitamos nombre completo y rango de la máxima jefatura de la Fuerza Armada en mayo de 1982;*

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

- b. Proporcione quién (nombre, apellido y rango) estaba destinado al mando de las operaciones de seguridad pública circunscritas al municipio de Ayutuxtepeque y Mejicanos por parte de la Fuerza Armada el 17 de mayo de 1982;
- c) Informe Diario de Situación (IDS) sobre las detenciones ocurridas a partir del 15 de mayo hasta septiembre de 1982 en el municipio de Ayutuxtepeque y Mejicanos que llevo la Fuerza Armada;
- d) Solicitamos el [M]anual de Procedimientos Ordinarios Diarios sobre detenciones y turnos en mayo de 1982 que llevo la Fuerza Armada o el Plan Operativo Normal vigente en 1982 relativo a la detención de personas;
- e) Solicitamos copia del registro del **Libro de Detenciones** que llevó la Fuerza Armada en el Cuartel Central en mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 1982, identificando si existen registros de las personas siguientes: Fernando Enrique Guzmán Quijano, Juan Antonio Guzmán Méndez y Otilia Orellana López conocida por María Otilia Orellana López;
- f) También solicitamos se proporcione Documentos de Resumen de Inteligencia Nacional por la Fuerza Armada en San Salvador llevados en mayo de 1982 y el Plan de Seguridad Interior o Plan Militar Anual vigente a la fecha; y
- g) Solicitamos Informe Periódico Personal que remitió la Fuerza Armada entre el 17 y el 25 de mayo de 1982 en Ayutuxtepeque y Mejicanos.”

I. GESTIONES DE BUSQUEDA DE LA DOCUMENTACIÓN.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió a las diferentes dependencias de este Ministerio la búsqueda y localización de la información, en función de los parámetros establecidos en la solicitud de información, habiéndose remitido copia certificada de las Órdenes Generales del Cnel. Carlos Reynaldo López Nuila, quien fungió como Director de la Ex Policía Nacional y del Gral. José Guillermo García quien fungió como Ministro de la Defensa y Seguridad Pública, ambos en mayo de 1982, así mismo, copia simple escaneada del Manual del Guardia Nacional de 1974.

Con relación a la restante información solicitada las unidades administrativas señalaron lo siguiente:

Fecha del Acta	Resultado	Gestión de verificación del Oficial de Información
23 de septiembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

12 de septiembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.
23 de septiembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.
18 de septiembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.
18 de septiembre de 2019	Inexistencia de la documentación	Se confirma la inexistencia de la documentación en la forma que prescribe el artículo 73 LAIP.

Con todos estos elementos, habiéndose cumplido con la exigencia dispuesta en el artículo 73 LAIP, se confirma la inexistencia de los puntos pretendidos por el solicitante para los efectos legales consiguientes. Además, tal como informaron las unidades administrativas en sus respectivas comunicaciones, no se cuentan con suficientes elementos para recrear o reproducir la documentación de su interés.

Por todos estos motivos, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

1. *Infórmese* del contenido de la presente resolución al señor
2. *Confírmase* la inexistencia de la documentación de las pretensiones incoadas por el señor _____ en este procedimiento de acceso a la información pública.
3. *Notifíquese* al interesado por los medios técnicos señalados para tal efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CNEL. Y LIC.
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ CAMM/ Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv

